

Abecé de la validación virtual sobre trámites del RUNT

¿Se podrán realizar trámites del RUNT que requerían validación biométrica del ciudadano mediante web service?

Si, con el fin de proteger a los usuarios frente al riesgo del contagio del Coronavirus COVID-19 , el Ministerio de Transporte habilitó la autenticación virtual de identidad para que los organismos de tránsito que cuentan con plataformas tecnológicas que interactúan con el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, para que puedan realizar trámites sin el uso del huellero electrónico, aclarando que el diseño y aplicación de procesos de virtualización de trámites estará a cargo de cada organismos de tránsito de tal manera que los ciudadanos puedan efectuar los mismos a través de medios tecnológicos.

¿Desde cuando se podrá realizar la autenticación virtual de identidad?

El Ministerio de Transporte a través del sistema RUNT pone a disposición el desarrollo de remplazo de la validación biométrica a partir de hoy, para los organismos de tránsito que cuenten con plataformas tecnológicas que interactúan con el registro único nacional de tránsito – RUNT. Para los demás casos, se presentará un desarrollo nuevo que tenga el mismo objetivo, remplazar la validación biométrica.

¿En todos los organismos de tránsito se podrá realizar cualquier trámite?

De acuerdo con el decreto 491 de 2020, los organismos de tránsito deben velar por prestar los servicios a su cargo mediante la modalidad de trabajo en casa, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones e informarán mediante las paginas web la forma en que prestarán su servicios y los mecanismos que implementarán para recibir y responder las peticiones. Por lo anterior, dependerá de cada organismo de tránsito.

De otro lado, el Ministerio de Transporte pone a disposición de los organismos de tránsito que cuentan con plataformas tecnológicas que interactúan con el registro único nacional de tránsito – RUNT, a partir de la fecha, el desarrollo tecnológico necesario para remplazar el uso del huellero electrónico, en los trámites que exigen esta validación.

¿Cómo se desarrollarán los servicios de autenticación?

Se está desarrollando la provisión de servicios de autenticación de dos formas:

- a) Una para actores que posean plataformas tecnológicas que interactúen con el RUNT mediante web service.
- b) La otra mediante la implementación de una funcionalidad especial, como alternativa, para los organismos de tránsito y direcciones territoriales que no dispongan de estas herramientas y que acceden a los trámites desde la plataforma HQ-RUNT.



¿Se realizaron pruebas a los desarrollos efectuados por el RUNT en reemplazo de la validación biométrica?

El Ministerio de Transporte realizó una pruebas piloto para que los organismos de tránsito de Chía, Cota, Bogotá D.C., Itagüí, Barrancabermeja, Buga, Ocaña, Fusagasugá y Cúcuta aplicaran el desarrollo tecnológico efectuados por la Concesión RUNT S.A., en reemplazo de la validación biométrica, .

A partir de hoy se encuentra disponible en el RUNT, el desarrollo que permitirá a todos los organismos de tránsito distritales, departamentales y municipales, que cuentan con plataformas tecnológicas que interactúan con el Registro Único Nacional De tránsito (RUNT) autenticar a los ciudadanos de forma virtual.

¿Cómo se realizará la autenticación de los datos?

El proceso de autenticación tendrá tres (3) componentes, la primera: Validación Con Regsitraduria: con la informción provista por los Organismos de Tránsito (tipo de documento, número de documento, nombres, apellidos, ciudad y fecha de expedición de la cédula y trámite a realizar) el sistema RUNT validará con la Registraduría la coincidencia de los datos; el segundo: Preguntas tipo reto: el ciudadano deberá contestar una serie de preguntas tomadas de su historial financiero y el tercer componente: con código de verificación: se enviará un código de seguridad al número de celular mediante mensaje de texto (SMS) y al correo electrónico registrado en el Sistema RUNT.

Por lo anterior, es de suma importancia recordarle a los usuarios la necesidad de contar con información actualizada en sl sistema RUNT.

¿Qué pasa si la persona no está registrada en la Registraduría?

El procedimiento que se pone a disposición a partir de la fecha, solo incluirá autenticación para personas con cédula de ciudadanía, de tal manera que el Ministerio de Transporte comunicará de manera oportuna cuando el desarrollo para los otros tipos de dentificación se encuentre disponible.

¿Como se controlará y vigilará el cumplimiento de este servicio para los trámites?

La Superintendencia de Transporte será la encargada de inspeccionar, vigilar y controlar que los organismos de tránsito cumplan con todas las disposiciones establecidas desde el Ministerio de Transporte.

¿Esta validación se realizará únicamente durante la emergencia sanitaria o se podrá seguir realizando después de esta?

El fin es que los mecanismos tecnológicos continúen siendo aplicados por los organismos de tránsito para simplificar los trámites al ciudadano. El Ministerio de Transporte trabajará para la virtualización plena de los trámites y la modificacion de los actos administrativos que se requieran para tal fin.